



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A.

\$ 130.000,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles uno
de junio del año dos mil cinco.-

Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario

Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor SALOMÓN IVÁN CHÁVEZ ZÚÑIGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, y legalmente capaz para contratar y obligarse, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A., al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor SALOMÓN IVÁN CHÁVEZ ZÚÑIGA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A., conforme se infiere



del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el diez de diciembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número uno (1) el siete de enero del dos mil dos. DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el dieciséis de mayo del dos mil cinco, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.- TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor Salomón Iván Chávez Zúñiga, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A., declara: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 130.000), mediante la emisión de MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga totalmente EN



NUMERARIO, todo esto en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Accionistas del dieciséis de mayo del dos mil cinco que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 140.000), dividido en MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de CIEN dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100) cada una. DOS.- FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el monto del capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 280.000).- TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- ARTICULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 280.000)/El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140.000)/ dividido en MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare CUARTA.- DECLARACIONES.- El señor SALOMON IVAN CHAVEZ ZUÑIGA, en su calidad de Gerente General y



Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A., declara, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; c).- Que el accionista que suscriben el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público.- QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de este acto societario equivale a CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON (USD. 130.000).- SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible Dr. Freddy Rodríguez García.- Matrícula número 228.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

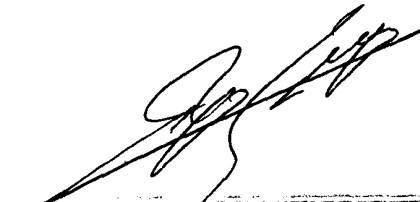
F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.

**SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION**

COPIA

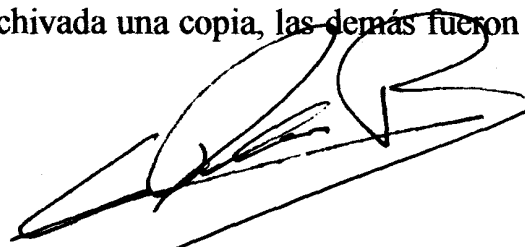


ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. así como en la constitución de la misma, la Resolución N° 05.A.DIC.109, emitida por el señor DR. PAUL OCAÑA SORIA, Intendente de Compañías Sede en Ambato, con fecha siete de junio del año dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada primeramente.- Doy fe.- Ambato a ocho de junio del año dos mil cinco.-


Dr. Rodrigo Narrojo Garcés
 NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 547- junto al Heraldo
 Telf: 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.109 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Junio 07 del 2.005, bajo el número Trescientos Dos (302) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2558 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 13 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



AUTOLINE

Distribuidor MAN Camiones y Buses

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A."****LUNES 16 DE MAYO DE 2005**

En la ciudad de Ambato, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco, a las nueve horas, se encuentran presentes en la Sala de Sesiones de las Oficinas Centrales de la compañía "COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A.", ubicada en la Av. Indoamérica S/N (Junto a Fundiciones Laser - Tirado), en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua los siguientes accionistas: señor Salomón Iván Chávez Zúñiga, señora Esthela Margoth Chávez Zúñiga e Ingeniero Edgar Francisco Chávez Zúñiga, quienes representan el ciento por ciento (100 %) del Capital Pagado de la compañía. Se encuentra también presente la señora María Avelina Corrales Bastidas, Presidenta de la compañía.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Salomón Iván Chávez Zúñiga propone que, amparados por lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- DEJAR TOTALMENTE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADAS EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO Y EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 3.- REFORMAS AL ESTATUTO
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora María Avelina Corrales Bastidas, y actúa como secretario el Gerente General, señor Salomón Iván Chávez Zúñiga. La señora Presidenta declara legalmente instalada la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

- 1.- DEJAR TOTALMENTE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS JUNTAS GENERALES UNIVERSALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, CELEBRADAS EL VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO Y EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.

Av. Indoamérica. Parroquia Izamba.

Junto a Fundiciones Laser - Tirado.

Ambato - Ecuador

Telefax: (032) 451-011 / 451-012 / 855-600

Celular: 099 214-081

La señora Presidenta manifiesta que en las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el 26 de mayo del 2.004 y el 6 de septiembre del 2.004, se adoptaron resoluciones sobre el aumento de capital, fijación del monto del capital autorizado y reformas al estatuto, para lo cual se aprobó el avalúo del inmueble de propiedad del señor Salomón Iván Chávez Zúñiga, el cual iba a ser aportado a la compañía al perfeccionarse el aumento de capital, pero han existido inconvenientes que no han permitido culminar el trámite en la forma que se lo propuso; así mismo, en la Junta celebrada el 11 de abril del 2.005 se adoptaron resoluciones para aumentar el capital, fijar el monto del capital autorizado y reformar el estatuto, pero se ha considerado conveniente que el aumento se lo realice por una cantidad mayor a la propuesta originalmente. Por lo expuesto, sugiere que esta Junta deje totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en la Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el 26 de mayo del 2.004, el 6 de septiembre del 2.004 y el 11 de abril del 2.005, con el fin de que en esta Junta se apruebe un nuevo mecanismo para aumentar el capital y con un nuevo monto. El señor Ingeniero Edgar Francisco Chávez Zúñiga acoge la propuesta y mociona que se dejen totalmente sin efecto las resoluciones adoptadas en las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el 26 de mayo del 2.004, el 6 de septiembre del 2.004 y el 11 de abril del 2.005, moción que es respaldada por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, dejar totalmente sin efecto todas las resoluciones adoptadas en la Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el veintiséis de mayo del dos mil cuatro, el seis de septiembre del dos mil cuatro y el once de abril del dos mil cinco.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

2. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Salomón Iván Chávez Zúñiga, quien manifiesta que, una vez que se han dejado sin efecto las resoluciones adoptadas el 6 de septiembre del 2.004 y el 11 de abril del 2.005, es necesario que esta Junta apruebe el aumento de capital mediante un nuevo mecanismo y por un monto mayor, por lo que mociona que el aumento se realice por la suma de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América y se lo pague inmediatamente y "en numerario", con lo cual el capital suscrito ascendería a ciento cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; adicionalmente, mociona que se fije el monto del capital autorizado en una cifra equivalente al doble del capital suscrito, es decir en la suma de doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. La moción es apoyada por los accionistas Ingeniero Edgar Francisco Chávez Zúñiga y señora Esthela Margoth Chávez Zúñiga, quienes manifiestan expresamente que renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

AUTOLINE

Distribuidor MAN Camiones y Buses



RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A. en la suma de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 130.000), mediante la emisión de MIL TRESCIENTAS (1.300) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una; el aumento se pagará totalmente "en numerario", exclusivamente por el accionista señor Salomón Iván Chávez Zúñiga, conforme consta en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, cuadro que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140.000), dividido en UN MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100) cada una. Los accionistas Ingeniero Edgar Francisco Chávez Zúñiga y señora Esthela Margoth Chávez Zúñiga, que no suscriben el aumento de capital, renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Se fija el monto del capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 280.000).

3.- REFORMAS AL ESTATUTO

Interviene la señora Esthela Margoth Chávez Zúñiga quien manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CINCO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 280.000). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140.000), dividido en MIL CUATROCIENTAS (1.400) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán emitir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto del orden del día:

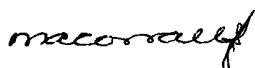
4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Ingeniero Edgar Francisco Chávez Zúñiga mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los accionistas, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

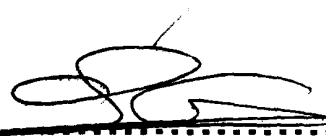
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente reunión.

La señora Presidenta agradece a los accionistas por su asistencia y declara clausurada la Junta a las 09H30.

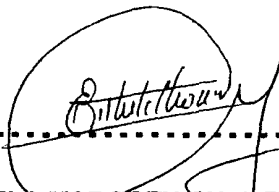
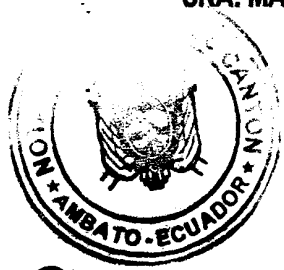
Para constancia de lo actuado firman la Señora Presidente y el Gerente General - Secretario actuantes y los accionistas presentes.



SRA. MARIA AVELINA CORRALES BASTIDAS
PRESIDENTA



SR. SALOMON IVAN CHAVEZ ZUÑIGA
GERENTE GENERAL



SRA. ESTHELA MARGOTH CHAVEZ ZUÑIGA



ING. EDGAR FRANCISCO CHAVEZ ZUÑIGA

COMERCIALIZADORA AUTOLINE
CUADRO DE ACCIONISTAS



NOMBRE DEL ACCIONISTA		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN (%)	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO EN EFECTIVO 2005	NUEVO CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	TOTAL CAPITAL (%) ACCIONES
1	CHAVEZ ZUÑIGA SALOMON IVAN	1801798990	98.00	130,000.00	139,800.00	1,398.00	99.86
2	CHAVEZ ZUÑIGA ESTHELA MARGOTH	1600188716	1.00	-	100.00	1.00	0.07
3	CHAVEZ ZUÑIGA EDGAR FRANCISCO	1801948702	1.00	-	100.00	1.00	0.07
		10,000	100.00	130,000.00	140,000.00	1,400.00	100.00

APROBADO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MAYO DEL 2005

AUTOLINE S.A.

Distribuidor MAN Camiones y Buses



Ambato, 23 Febrero del 2004

Señor
Iván Chávez
Presente

De mi consideración:

Me es grato por el presente comunicar a usted, que la Junta Extraordinaria de Accionistas reunida el 23 de Febrero del 2004, tuvo el acierto de reelegir **GERENTE GENERAL DE "COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A."**, para un período de **DOS AÑOS**, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponderá en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía así como todas las demás atribuciones y cumplir con los deberes que como **GERENTE GENERAL** le corresponden, basándose en los Estatutos de la Compañía, que constan en el Contrato constitutivo de la misma, celebrado ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el diez de diciembre del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero del dos mil dos, bajo el número uno (1).

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Sra. María Corrales
PRESIDENTA

Ambato, 23 de febrero del 2004. Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**, y me posesiono de él.

SR. IVAN CHAVEZ

Av. Bolívariana 202
Ambato - Ecuador
Telefax: (593) (3) 852037* (593) (3) 415972
Celular: (593) (9) 9802338

autoline@punto.net.ec
autoline.ventas@andinanet.net

AUTOLINE S.A.

Distribuidor MAN Camiones y Buses



CERTIFICO QUE: El señor **IVAN CHAVEZ ZÚÑIGA**, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL DE COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**, Ambato, 23 de febrero de 2004.

macorales

Sra. María Corrales
PRESIDENTA

066
Facción: Que se inscribe con el N°
presenta el endoso en el Registro Mercantil

01 MAR 2004

Ambato
EL REGISTRADOR

[Signature]
D. **Juan Carlos**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



Av. Bolívariana 202
Ambato - Ecuador
Telefax: (593) (3) 852037* (593) (3) 415972
Celular: (593) (9) 9802338

autoline@punto.net.ec
autoline.ventas@andina.net.net



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

282-0004
NÚMERO
180179859-0
CEDULA
CHAVEZ ZUNIGA SALOMON IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES
BANDOS
CANTON
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
JUNTA ELECTORAL SECCIONAL
JUNTA ELECTORAL LOCAL
JUNTA ELECTORAL DE LA JUNCION
JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA
JUNTA ELECTORAL DE LA MANO
JUNTA ELECTORAL DE LA PUNTA
JUNTA ELECTORAL DE LA SIERRA
JUNTA ELECTORAL DE LA TIERRA
JUNTA ELECTORAL DE LA VALLA
JUNTA ELECTORAL DE LA YUNGA
JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA
JUNTA ELECTORAL DE LA MANO
JUNTA ELECTORAL DE LA PUNTA
JUNTA ELECTORAL DE LA SIERRA
JUNTA ELECTORAL DE LA TIERRA
JUNTA ELECTORAL DE LA VALLA
JUNTA ELECTORAL DE LA YUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA - No. 180179859-0
CHAVEZ ZUNIGA SALOMON IVAN
28 NOV 1962
TUNGURAHUA/BANDOS/BANDOS
LUGAR DE NACIMIENTO 002-0194 90370
REG. CIVIL 002-0194 90370
TUNGURAHUA/BANDOS
BANDOS 1962

[Handwritten signature]

ECUATORIANA 1962 933332242
NACIONALIDAD CASADO MARIA AVELINA CORRALES R
ESTADO CIVIL SECUNDARIA COMERCIANTE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE VICTOR CHAVEZ
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIA ZUNIGA
FECHA DE NACIMIENTO 10/10/2000
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 10/10/2000
FECHA DE CANCELACION
Firma de la autoridad
Firma de la autoridad